

PARANA,

9 OCT 2013

VISTO:

Los Decretos Nos. 627/13 y 1256/13 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 6° del Decreto N° 627/13 MEHF se establece, a partir del 1° de Marzo de 2013, un Adicional de Carácter Remunerativo Bonificable para los Directivos de Nivel Primario del Escalafón Docente, tanto de Jornada Simple como de Jornada Completa, conforme la nómina especificada en su Anexo III;

Que mediante el Decreto N° 1256/13 MEHF fue modificado el citado Anexo III;

Que involuntariamente se omitió incluir en dicho Anexo algunos cargos de Supervisores y Jefes de Departamentos Técnicos;

Que a efectos de su regularización corresponde incorporar los dentro de los alcances del Anexo III del Decreto N° 627/13 MEHF, modificado por el Decreto N° 1256/13 MEHF desde el mes de marzo de 2013;

Que asimismo resulta necesario incorporar dentro de los alcances del Artículo 7° del Decreto N° 627/13 MEHF los cargos de los Establecimientos Educativos detallados en el Anexo II del Decreto N° 627/13 MEHF y desde las fechas especificadas en el mismo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase desde el mes de marzo de 2013 dentro de los alcances del Anexo III del Decreto N° 627/13 MEHF, modificado por el Decreto N° 1256/13 MEHF, los cargos detallados en el Anexo I que adjunto forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Incorpórase desde la fecha que se indican en cada caso, dentro de los alcances del Artículo 7° del Decreto N° 627/13 MEHF

3588

DECRETO N°

M.E.H.F.

Expte. N° 1495202/13

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

los cargos detallados en el Anexo II, que adjunto forma parte integrante del presente.

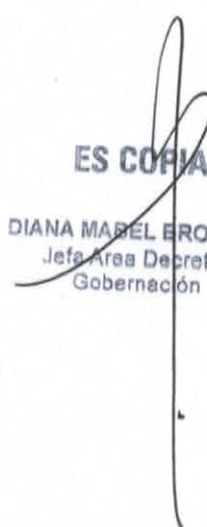
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO de GOBIERNO Y JUSTICIA, de EDUCACION, DEPORTES Y PREVENCION DE ADICCIONES y de ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

DIANA MABEL ERODSKY
Jefa Área Decretos
Gobernación



3588

DECRETO N°

M.E.H.F.

Expte. N° 1495202/13

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

ANEXO I

Adicional Remunerativo Bonificables para personal Directivo de Establecimientos Educativos de Nivel Primario

Código del Cargo	Nombre del Cargo	Puntos del Cargo	Cantidad Puntos del Adicional
707	Supervisor de Educación Artística	2913	233
708	Jefe de Departamento Técnico	3146	233
850	Jefe de Departamento Técnico y Supervisión	3146	233
851	Supervisor de Enseñanza Especial	2913	233
852	Supervisor de Enseñanza Primaria	2913	233
853	Supervisor de Enseñanza Inicial	2913	233
854	Supervisor de Nivel Superior	2913	233
857	Supervisor de Enseñanza Secundaria	2913	233

